



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 34.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA AL LICENCIADO MILCIADES PASTOR MARTÍNEZ BENÍTEZ LA FUNCIÓN DE HABILITADO PAGADOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 19 de enero de 2018

**VISTO:** El artículo 37 de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, que expresa que: “Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargo a las asignaciones presupuestarias y a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la máxima autoridad institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero...”; y

**CONSIDERANDO:**

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 8378 del 12 de enero de 2018, “Por el cual se designa al señor Milciades Pastor Martínez Benítez, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores como Director de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la citada Secretaría de Estado”.

Lo establecido en el artículo 4° de la Resolución M.H. N° 22, “Por la cual se aprueban procedimientos para el Registro de los Ordenadores de Gastos de Habilitados Pagadores de las UAF’s y SUAF’s de las Entidades y Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados que reciben transferencias de la Tesorería General, ante la Dirección General del Tesoro Público, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera...”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**R E S U E L V E:**

Art. 1° Autorizar al Licenciado **Milciades Pastor Martínez Benítez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, Director de Finanzas, la función de Habilitado Pagador del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_